



ALCALDÍA

Otorgase Patente Comercial Rol 2-19383

DECRETO Nº **12588** / 2019

ARICA, 17 de Octubre de 2019.-

EXENTO

VISTOS:

1. La Solicitud de Patente de SALGADO PRIETO NICHOLAS ROBERTO
2. Los Artículos 23 al 34 del D L N° 3 063 de 1 979 sobre Rentas Municipales
3. El Art. N° 14 del D.S N° 484 de 1.980
4. El Decreto Alcaldicio N° 9378/2012 que delega en el Director de Administración y Finanzas las atribuciones contempladas en el Artículo N° 63, de la Ley 18 695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1 - Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable de la Sección de Rentas Municipales

DECRETO:

- 1 Otorgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica

Rol	2-19383				
Actividad Económica	CONFECCION Y VENTA DE HOJALATERIA				
Clasificación	Comerciales Enroladas				
Dirección Comercial	BARROS ARANA 3183				
Nombre del Contribuyente	SALGADO PRIETO NICHOLAS ROBERTO				
Rut	17823318-1				
Dirección Particular	2 NORTE (Altos del Mar) 184 VILLA ALTOS DEL MAR				
Correo electrónico			Celular/Fono		
Fecha de Solicitud	15/10/2019	Otorgación N°	2-19383	Fecha	15/10/2019

- 2 La Dirección de Administración y Finanzas, a través de la Sección Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal
- 3 Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4 Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTASE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BENEDICTO COLINA AGRIANO
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

CCG/BCA/JCH/CH/mng



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL